

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10979 *Resolución de 29 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 17 de mayo de 2021, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Resolución de 17 de mayo de 2021 de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, BOE del 21 de mayo, se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el INAEM.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de la convocatoria, vista la documentación presentada por los/las interesados/as y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 letra n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios/as en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

El plazo de toma de posesión en los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Tercero.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los/las interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Organismo, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Cuarto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas y en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de junio de 2021.–La Subsecretaria del Ministerio de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Amaya de Miguel Toral Palacios.

ANEXO
Adjudicaciones

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
N.º	Organismo	Denominación del puesto	NIV.	GR SB	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	NIV.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/ SB
1	I. Nal. Art. Escenicas y de la Musica O. A. Secretaría General.	Jefe/Jefa de Sección de Formación y Acción Social (5027543).	22	A2 C1	Madrid	Ministerio de Cultura y Deporte, S. G de Propiedad Intelectual.	Jefe/ Jefa de Sección.	20	Madrid.	Garrido Sarda, Maria Angeles.	***9939*68 A1122	1122	A2